



4

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 SET. 2020

Ejecutivo N° 2019-00369

Agréguese a los autos la autorización aportada por el apoderado de la parte demandante (fl. 4), téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar en la etapa procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 028 del 01 OCT 2020
en la Secretaría a las 9:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

RT.

0308 10-11

Handwritten scribbles and faint markings, possibly a signature or initials.

0308 10-11

D

D